

OSORNO, 05 de Mayo del 2011.-

MAT.: ORDENA CLAUSURA LOCAL COMERCIAL DE VENTA DE SERVICIOS DE INTERNET Y CENTRO DE LLAMADOS /

DECRETO Nº 4101/

VISTOS:

El Oficio N°1362 del 02.05.2011 emanado del Primer Juzgado Policía Local de Osorno, por la Causa Rol N°309-2011 (JPM), que ordena la clausura del Local de venta de servicios de internet y centro de llamados ubicado en calle , de propiedad de doña María Mercedes Asenjo Catalán, Rut: auxilio de la Fuerza Pública si fuere necesario; lo anterior en relación al Parte N°12-2011 de fecha 24.01.2011, emanada del Depto. Inspecciones de la I.Municipalidad de Osorno dictada en la referida causa; y la Providencia Alcaldicia inserta en él.

El Decreto Exento N°01 del 03.01.2011, en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2011.

La Ley N°3.063 de 1979 de Rentas Municipales.

Las facultades que confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PROCEDASE A LA CLAUSURA A CONTAR DE LA FECHA DE NOTIFICACION AL LOCAL DE VENTA DE SERVICIOS DE INTERNET Y CENTRO DE LLAMADOS, UBICADO EN CALLE JUAN MACKENNA Nº1204 EN OSORNO, de propiedad de doña MARIA MERCEDES ASENJO CATALAN Rut: según sentencia ejecutoria en causa Rol Nro.309-2011 (JPM) emanado del Primer Juzgado de Policía Local de Osorno.

La diligencia será efectuada por el Departamento de Inspecciones dependiente de la Dirección de Administración Municipal de la I. Municipalidad de Osorno.

La Clausura es decretada en virtud al Ord. Nº1362 del 02.05.2011 emanado del Primer Juzgado

Policía Local de Osorno, por la Causa Rol N°309-2011 (JPM), y la Providencia Alcaldicia inserta en él. CIPA ANÓZESE/COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE YAMIL UARAC ROJAS ALBERTO BERTIN VALENZUELA ORN ALCALDE DE OSORNO SECRETARIO MUNICIPAL

Depto. Inspecciones Alcaldia

Primer Juzgado Policía Local Secretaría Municipal

D.A.F.

□ Depto. Rentas y Patentes 134481

me doy por Notificado y tomo conocimiento
del presente Decreto Alcaldicio.

Interesado

Inspector